



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo  
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079 -2014-AMPN

Nasca, 17 MAR. 2014

### VISTO:

El Informe N° 535-2014-SGLOGSG-GAF/MPN, de fecha del 13 de Marzo del 2014, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales e Informe N°0024-2014-GAF/MPN del 13 de Marzo del 2014 de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Nasca.

### CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 535-2014-SGLOGSG-GAF/MPN, de fecha del 13 de Marzo de 2014, de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la designación del Comité Ad Hoc para el proceso de Selección ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 004-2014-CE-MPN denominado **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA PROVINCIA DE NASCA**, en cumplimiento al Artículo N° 24 Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Por las consideraciones expuestas, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Designar al **COMITÉ AD HOC** para el proceso de ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA N° 004-2014-CE-MPN denominada **ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA PROVINCIA DE NASCA**, siendo los miembros:

Miembros Titulares	Cargo	Área	DNI N°
Miguel Ángel Castañeda Navarrete	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas	06925812
Martha Caveró Espinoza	Miembro	Sub Gerencia de Programas Sociales, OMAPEP y DEMUNA	06153301
Cesar Augusto Fernandez Cantera	Miembro	Especialista en Contrataciones	06808628

Miembros Suplentes	Cargo	Área	DNI N°
Máximo Wilfredo Hernández Gabriel	Presidente	Gerente de Servicios a la Ciudad	22076379
Angélica Díaz Uvidia	Miembro	Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social	22100264
Rufino Eusebio Contreras Almidón	Miembro	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales	22096839

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nasca brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ AD HOC**, requiera para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El **COMITÉ AD HOC**, designado por el Artículo Primero de la presente resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado, una vez concluido el proceso de selección.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Encargar a la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Nasca realizar las notificaciones correspondientes de este acto resolutorio para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es una Copia Fiel del Original que ha sido emitido el día 17 MAR. 2014  
FECHA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

Evelina Yolanda Tamara Laguna  
FEDATARIA

LÍNEAS Y GEOGLIFOS  
DE NASCA

-PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD-

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865  
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ  
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE